

**21919** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 851-4.

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 851, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Renault», modelo 851-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 89 (ochenta y nueve) C. V.

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Renault».  
 Modelo ..... 851-4.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... Régie Nationale des Usines Renault, Le Mans (Francia).  
 Motor: Denominación ..... MWM, modelo TD 226-4.  
 Combustible empleado ..... Gas - oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540±10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	82,7	1.980	540	187	14	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	88,7	1.980	540	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor—2.350 r.p.m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	89,0	2.350	641	194	14	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	95,4	2.350	641	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.980 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**21920** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Pasquali», modelo 957/603.

Solicitada por «Motocultores Pasquali, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Pasquali», modelo 957/603, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 16 (dieciséis) C. V.

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Pasquali».  
 Modelo ..... 957/603.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ... T-73658.  
 Fabricante ..... «Motocultores Pasquali, Sociedad Anónima», Barcelona.  
 Motor: Denominación ..... Minsel, modelo P-101.  
 Número ..... 3595.  
 Combustible empleado ..... Gas - oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba a la velocidad del motor—3.000 r.p.m.—designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	14,6	3.000	588	251	19	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,8	3.000	588	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba de potencia sostenida a 540±10 r.p.m., de la toma de fuerza

Datos observados	13,9	2.754	540	244	19	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,0	2.754	540	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor carece de toma de fuerza normalizada y el sentido de giro de la que posee es contrario al normal, por lo que para accionar las máquinas usuales —540 r.p.m.— precisa un acoplamiento especial.